



ACUERDO DEL PLENO 021/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de junio del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:

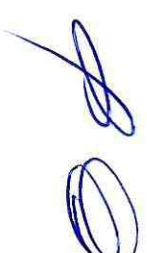




Primero.- Que por la necesidad de contar con una plaza de nueva creación para el puesto de oficial auxiliar para el área jurisdiccional; quien realizará las funciones de: formular los proyectos de acuerdo, tramites y/o resoluciones de la Sala en que se encuentre adscrito, realizar los engroses; así como asegurarse de que se encuentren integrados en tiempo y forma los expedientes bajo su resguardo; y una plaza de nueva creación para el puesto de auxiliar administrativo para el área de administración con el objetivo de dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones marcadas en materia de rendición de cuentas y transparencia, ambas plazas a partir del 1º. de Julio de 2019. Esta propuesta se valoró previamente con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; debido a que actualmente administran el CAPITULO 1000 de este Tribunal, por la situación de la seguridad social.

Segundo.- Este Tribunal sin perjuicio del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 y del cumplimiento del logro del objetivo del mismo, para el capítulo 2000 y 3000 del presupuesto, se propone la reasignación presupuestal de los costos de dichas plazas de confianza para el ejercicio 2019 de los capítulos 2000 y 3000, al capítulo 1000 de servicios personales administrado por dicha secretaría.

Tercero.- Que el costo anual para el ejercicio 2019 de las plazas solicitadas, será dividido entre los meses a ejercer dicho gasto en el





2019 (julio a diciembre) y será descontado del importe mensual del subsidio transferido por la misma Secretaría de Administración y Finanzas, a este Tribunal a partir del mes de julio de 2019.

Por lo que corresponde al importe ajustado en el subsidio mensual y para que este no quede registrado como un ingreso no recaudado, deberá realizarse la modificación en el presupuesto de ingresos aprobado en el sistema de contabilidad gubernamental y/o la aclaración correspondiente en las notas a los estados financieros de las cuentas públicas modificadas.

En cuanto al importe reasignado en los capítulos 2000 y 3000, una vez aplicado el ajuste en las transferencias mensuales de los subsidios, deberá de analizarse y modificarse las partidas presupuestales por objeto del gasto en el presupuesto de egresos aprobado, para que este no quede como un subejercicio de este.

Todo lo anterior, sin que quede disminuido en forma definitiva el presupuesto aprobado originalmente y sea tomado como base para el ejercicio 2020, ya que ha sido una medida derivada del ahorro presupuestal en este ejercicio, sin embargo, en el transcurso del tiempo y por la misma necesidad operativa de este Tribunal se seguirá planteando lo necesario ante dicha Secretaría.





Cuarto.- Que ambas plazas, tendrán un costo presupuestado para el ejercicio de 2019 por el orden de **\$185,066.00 (Ciento ochenta y cinco mil sesenta y seis pesos 00/100 m. n.)**; por lo que el ajuste mensual por lo meses ejercidos en 2019 sería de **\$30,844.00 (Treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**, con lo que al aplicarse del importe de subsidio mensual recibido este sería de **\$93,718.00 (Noventa y tres mil setecientos dieciocho pesos 00/100 m. n.)** por los meses de julio a diciembre de 2019.

Quinto.- Que en base a lo anterior, se aprueba la modificación del presupuesto de egresos de este Tribunal, para traspasar recursos de los capítulos 2000 y 3000, a servicios personales capítulo 1000, atendiendo a los términos expuestos en el presente punto de acuerdo, se autoriza a la Magistrada Presidente a gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración de esta entidad, la afectación del subsidio mensual para tales efectos.

Sexto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



celebrada el día veinticuatro del mes de junio de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **021/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur



**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur



C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur